

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que el 21 de septiembre de 2023 a las 10:00 a.m. fue recibida en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional, liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, de la que se corrió el respectivo traslado sin que la parte demandada se pronunciara frente a la misma (consecutivos 013 y 014 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 18 de octubre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ANDES
Dieciocho de octubre de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2018 00164 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Demandante	AFP PROTECCIÓN S.A.
Demandados	GLORIA LAURA CARVAJAL ALMARIO
Asunto	APRUEBA y ACTUALIZA LIQUIDACION DEL CRÉDITO
Auto interlocutorio	609

Vencido el traslado de la liquidación del crédito, sin que la parte demandada se pronuncie al respecto, el Despacho aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, dado que se tomaron en cuenta los valores del título ejecutivo No. 7272-18 tanto por capital como por intereses de mora, los que fueron calculados a la fecha del 21 de septiembre de 2023 y arrojaron un valor adicional por intereses de mora equivalente a \$7.203.554, que sumados a los valores de \$4.780.451 por capital y de \$1.640.900, suman en total \$13.624.904 (consecutivo 001 pág. 10, y consecutivos 013 y 014 del expediente digital).

Finalmente, se actualizan los valores a fecha actual, y quedan de la siguiente manera:

Capital..... \$4.780.451
Intereses de mora al 5 de julio de 2018(Título ejecutivo) \$1.640.900

Intereses a fecha actual..... \$7.369.574
TOTAL\$13.790.925

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Andes

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

SEGUNDO: ACTUALIZAR la liquidación del crédito al 18 de octubre de 2023, así:

Capital..... \$4.780.451
Intereses de mora al 5 de julio de 2018(Título ejecutivo) \$1.640.900
Intereses a fecha actual..... \$7.369.574
TOTAL\$13.790.925

NOTIFÍQUESE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 171** en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado001_civil-del-circuito-de-andes de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c288e2a0fda7fdc221445c61c38094440bcb7ef7853353c10a9ce69055197113**

Documento generado en 18/10/2023 02:16:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>